

LXVII

1326-VIII-27, Toro. Provisión real de Alfonso XI al adelantado y concejo de Murcia, ordenándoles que no molestasen ni impidiesen la estancia de aquellos que habían regresado a Murcia tras ser expulsados de la ciudad en las contiendas pasadas. (A.M.M. C.R. 1314-1344, f. 26r-v).

Don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Molina. A uos, Johan Garcia de Loaysa, adelantado en el regno de Murcia por don Johan, fijo del infante don Manuel, mio adelantado mayor de la frontera et en el dicho regno de Murcia, et al conçejo et a los alcalles de la noble çibdat de Murçia, salud et gracia.

Sepades que aquellos que andauan fuera desa dicha çibdat, que yo y mande acoger por mis cartas, se me enbiaron querellar que tenian sus mugeres en Orihuela et en otros logares et que non osauan venir y a Murçia, reçelándose de algunos omnes de mio sennorio.

Porque vos mando que los que y vinieren, tan bien omnes commo mugeres, que non consintades que ninguno omne de mio sennorio les faga fuerça nin tuerto, nin pase contra ellos nin contra sus cosas contra derecho en ninguna manera, que mi voluntad es, tan bien los que estauan en la villa commo los que yo y mande coger, que sean anparados et defendidos et que non reçiban tuerto ninguno, et avn de les fazer mucho bien et mucha merçed. Et mandouos que seades todos vnos para guardar esa çibdat para mio seruicio, et non consintades que ninguno meta y bolliçio; et sy lo y alguno quisiere meter, escarmentadgelo, sy non a uos me tornaria yo por ello.

Dada en Toro, XXVII dias de agosto, era de mill et trezientos et sesenta et quatro annos. Yo, Alfonso Yannez, la fiz escreuir por mandado del rey.

LXVIII

1326-XI-29, Valladolid. Provisión real de Alfonso XI al concejo de Murcia, ordenando dar las escribanias de la corte y de la aduana de Murcia a Ferrand Rodriguez. (A.M. M. C.R. 1314-1344, ff. 26v-27r).

Don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Vizcaya et de Molina. Al conçejo de la çibdat de Murçia, salud et gracia.

